PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 728.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.148.----------

Asunción, 22 de noviembre de 2022

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 102/22 de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, por el cual se eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.148,----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.148, ----------

El expediente Virtu N° 2022-12021001-004247; y, ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 623 de fecha 06 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones correspondiente a la licitación por Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.148.----------*

Que, por Resolución MITIC N° 608 de fecha 04 de octubre de 2022, se conforma el Comité de evaluación de ofertas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.148.----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de octubre de 2022, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de las ofertas abiertas: Gladys Joiada Moreno Caballero y Wilfrido Andino Leguizamón. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de noviembre de 2022, luego del análisis de las documentaciones presentadas señala que: "conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2022, se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa Gladys Joiada Moreno Caballero, constatándose que el valor de los ítems de los Lotes 1, 2, 3 y 4 se encuentran fuera del rango establecido en la normativa, (...) se solicitó al oferente el desglose del precio unitario cotizado de la oferta. En ese sentido, la firma ha dado respuesta al pedido de desglose en tiempo y forma, (...) del análisis de los precios remitidos por el oferente y del desglose remitido como respuesta a la solicitud de desglose de precios, este comité concluye que la composición de precios se aparta considerablemente por debajo de los precios referenciales elaborados por esta institución (...) los precios ofertados no son ejecutables, poniendo en riesgo la ejecución efectiva de la contratación conforme a las condiciones licitatorias establecidas. Se declara que su precio es inaceptable. Por tanto, se rechaza la oferta de la firma Gladys Joiada Moreno Caballero...". ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 728.-

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIS

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.148.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que la firma Wilfrido Andino Leguizamón cumple con todos los requisitos sustanciales y formales de la licitación tales como, capacidad financiera, experiencia requerida, capacidad técnica y en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y conforme al sistema de adjudicación por lote, recomienda al señor ministro, adjudicar a la firma Wilfrido Andino Leguizamón con RUC 889624-0 el Lote Nº 1 (monto mínimo de ₲ 400.000.000 y un monto máximo de ₲ 725.000.000), Lote Nº 2 (monto mínimo de ₲ 15.000.000 y un monto máximo de ₲ 25.000.000), Lote N° 3 (monto mínimo de ₲ 25.000.000 y un monto máximo de ₲ 40.000.000) y Lote N° 4 (monto mínimo de ₲ 5.000.000 y un monto máximo de ₲ 10.000.000).----------

Que, por Dictamen UOC Nº 102/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, en su parte conclusiva menciona que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad del precio ofertado, por tanto eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la Máxima Autoridad la emisión de resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: "Adjudicar al oferente Wilfrido Andino Leguizamón (Servicio Mecánico TOYOCAR), con RUC 889624-0, bajo la Modalidad de Contrato Abierto por Montos, según el siguiente detalle: Lote Nº 1 Mantenimiento y Reparaciones Flota Vehicular MITIC por un Monto Mínimo: ₲ 400.000.000 y un Monto Máximo: ₲ 725.000.000; lote Nº 2 Servicio de Lavado y Enrase por un Monto Mínimo: ₲ 15.000.000 y un Monto Máximo: ₲ 25.000.000; lote Nº 3 Servicio de Chapería y Pintura por un Monto Mínimo: ₲ 25.000.000 y un Monto Máximo: ₲ 40.000.000; lote Nº 4 Servicio de Gomería por un Monto Mínimo: ₲ 5.000.000 y un Monto Máximo: ₲ 10.000.000."----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 238/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución, realizó un análisis de los antecedentes concluyendo cuanto sigue: "Por tanto, habiéndose expedido el comité de evaluación de forma unánime; para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2022 "Servicio de mantenimiento y reparaciones del parque automotor del MITIC - Plurianual al oferente al oferente WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN con RUC 889624-0, conforme al detalle expuesto en los antecedentes y, habiendo observado que el proceso ha sido llevado de conformidad a la legislación vigente que rige la materia, esta Asesoría considera legalmente viable proseguir con los trámites para la adjudicación del presente proceso.".----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 238/2022 de fecha 01 de noviembre de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, en la partida presupuestaria respectiva.----------

Que, el presupuesto de la entidad para el ejercicio fiscal del año 2022 aprobado por Ley Nº 6873/2022, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 728.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIS

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.148.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *a la firma Wilfrido Andino Leguizamón con RUC 889624-0, el llamado a Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC- PLURIANUAL -ID 418.148, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:*

Lotes	Descripción	Precio Unitario Total (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Mantenimiento y Reparaciones Flota Vehicular MITIC	₲ 2.085.604.781	₲ 400.000.000	₲ 725.000.000
2	Servicio de Lavado y Enrase	₲ 652.523	₲ 15.000.000	₲ 25.000.000
3	Servicio de Chapería y Pintura	₲ 17.364.693	₲ 25.000.000	₲ 40.000.000
4	Servicio de Gomería	₲ 166.165	₲ 5.000.000	₲ 10.000.000

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a los términos del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente ejercicio fiscal, así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes ejercicios fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución. ----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro